

En lo no previsto expresamente en esta Convocatoria registrará lo dispuesto en el Reglamento General del Cuerpo de Camineros del Estado y en el Reglamento de Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, ambos actualmente en vigor.

Cuenca, 25 de abril de 1979.—El Ingeniero Jefe, S. Guardá.—5.624-E.

MINISTERIO DE EDUCACION

12426 *CORRECCION de erratas de la Orden de 2 de mayo de 1979 por la que se dispone la publicación de un nuevo anexo I para sustituir al publicado con la Orden de 20 de marzo de 1979, que convocó concurso-oposición para cubrir 48 plazas vacantes en el Cuerpo de Inspectores Numerarios de Enseñanza Media y asimismo la subsanación de errores advertidos en el texto de esta última.*

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 112, de fecha 10 de mayo de 1979, página 10576, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el anexo, última columna, en el encabezamiento, donde dice: «Música y Química», debe decir: «Física y Química».

12427 *RESOLUCION del Tribunal de las pruebas correspondientes a la oposición convocada para cubrir cinco plazas no escalafonadas de Guardas de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos por la que se acuerda el sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores.*

Reunido el Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas de oposición convocada por Orden ministerial de 29 de marzo de 1979, para cubrir cinco plazas no escalafonadas de Guardas de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos, ha acordado que el sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores se celebre en dicha Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos, plaza de los Mártires, de Madrid, sin número, a las diez horas del día 28 de mayo próximo.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 25 de abril de 1979.—El Presidente del Tribunal, Joaquín Mirandá de Onís.

12428 *RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar el concurso de méritos de acceso al Cuerpo de Catedráticos de I. N. B. entre Agregados de I. N. B. de «Geografía e Historia» por la que se señala el lugar en que han de presentarse las documentaciones.*

De conformidad con la base 6.1 de la Orden de 18 de octubre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre) por la que se convoca el acceso al Cuerpo de Catedráticos de I. N. B. por concurso de méritos entre Profesores agregados de I. N. B.

Este Tribunal de «Geografía e Historia» señala la Secretaría de Dirección del I. N. B. «Lope de Vega» (calle de Daoiz, número 5, primera planta, de Madrid), desde las diez a las catorce horas, como el lugar en que los aspirantes admitidos en la asignatura de «Geografía e Historia» deberán dirigir, desde el día 21 de mayo de 1979 hasta el día 28 de mayo, ambos inclusive, las certificaciones académicas, trabajos de investigación y publicaciones, Memoria y petición de vacantes, adjuntando los documentos justificativos de los mismos, con arreglo al baremo, anexo III, a la Orden de convocatoria.

Se advierte a los interesados que los méritos alegados y no justificados no serán tenidos en cuenta y que, una vez presentada la petición de vacantes, en ningún caso y por ningún motivo se autorizará modificación o alteración de la misma.

Madrid, 10 de mayo de 1979.—El Presidente del Tribunal de «Geografía e Historia», Pedro Plans Sanz de Brémón.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

12429 *ORDEN de 4 de abril de 1979 por la que se acepta la renuncia de don Angel Vian Ortuño, Presidente del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Química técnica» de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Sevilla, Oviedo y Zaragoza.*

Ilmo. Sr.: En atención a las razones aducidas por el excelentísimo señor don Angel Vian Ortuño, Presidente del Tribunal

nombrado por Orden ministerial de 6 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio) para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Química técnica» de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Sevilla, Oviedo y Zaragoza,

Este Ministerio ha resuelto que cese en la expresada Presidencia, debiendo ser sustituido por el Presidente suplente, excelentísimo señor don Federico López Mateos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de abril de 1979.—P. D., el Subsecretario, Miguel Angel Sánchez-Terán Hernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

12430 *ORDEN de 5 de abril de 1979 por la que se convoca concurso-oposición restringido para seleccionar Catedráticos numerarios de Institutos Técnicos de Enseñanza Media.*

Ilmo. Sr.: La Ley de unificación del primer ciclo de la Enseñanza Media número 67/1967, de 8 de abril («Boletín Oficial del Estado» del día 11), estableció en su disposición transitoria primera que los Profesores nombrados en virtud de concurso por el Ministerio de Educación y Ciencia en los Centros oficiales de Enseñanza Media y Profesional (denominados después Institutos Técnicos de Enseñanza Media) que hubieran cumplido cinco años de servicio activo, podrían adquirir la condición de numerarios mediante un concurso-oposición restringido al que les sería permitido concurrir, como máximo, en las tres primeras convocatorias que se celebraran.

Por Orden ministerial de 30 de septiembre de 1967 («Boletín Oficial del Ministerio de 18 de marzo de 1968) y en virtud de la autorización concedida al Departamento por Decreto de 2 de marzo anterior («Boletín Oficial del Estado» del 22), fue transformado en Instituto Técnico de Enseñanza Media de carácter estatal, a partir del curso académico de 1967-68, el Centro privado «Antonio Torroja» que, con igual denominación y análoga naturaleza, venía funcionando en Cervera (Lérida) bajo la tutela del Patronato Universitario de la citada localidad, creado en la Universidad de Barcelona por Decreto 1286/1961, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 22).

Los Profesores adscritos al mencionado Instituto Técnico antes de su transformación en Centro estatal, en el que desempeñaban su función en calidad de Profesores titulares, por haber sido seleccionados y nombrados con tal carácter por el Patronato Universitario del que dependían, quedaron confirmados como tales Profesores titulares del nuevo Centro estatal por el artículo 2.º del Decreto de 2 de marzo de 1967 al disponer su acoplamiento a la plantilla del personal docente del mismo, conforme a lo establecido en las disposiciones a la sazón vigentes, por lo que al haber transcurrido más de cinco años en tal situación, durante los cuales han venido prestando servicios ininterrumpidos, se hallan incurso en la primera disposición transitoria de la Ley 16/1967, de 8 de abril, y por tanto en condiciones de poder tomar parte en la presente convocatoria.

En atención a lo expuesto, de conformidad con el Decreto 417/1968, de 22 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 11 de marzo), dictado para desarrollo de la mencionada disposición transitoria, y previo informe de la Comisión Superior de Personal, acordado en la sesión del día 2 de abril de 1979,

Este Ministerio ha resuelto aprobar y publicar la siguiente

Convocatoria

Se convoca el quinto concurso-oposición restringido para seleccionar Catedráticos numerarios de Institutos Técnicos de Enseñanza Media, A30EC.

Constituyen el objeto de esta convocatoria las catorce plazas desempeñadas por Profesores titulares que se relacionan en el anexo de la presente Orden, sin que en ningún caso puedan ser aprobados ni propuestos Catedráticos numerarios distintos a los que ocupan, en el momento de la convocatoria, las plazas expresadas.

Bases

1. NORMAS LEGALES APLICABLES

El concurso-oposición se registrará por las normas de la presente convocatoria y, en lo no previsto en ésta, por las de la Ley de 8 de abril de 1967, Decreto de 22 de febrero de 1968, Decreto de 7 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 15) y por las generales del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 27 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 29).

2. EFECTOS VINCULANTES

Estas bases vinculan a la Administración, a los Tribunales de la oposición y a quienes tomen parte en la convocatoria.